

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 04 de julio de 2024.-DECRETO ALC. Nº 5.837.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada, de fecha 07 de junio de 2024, de don Weifeng Xie; Declaración Jurada, de fecha 25 de junio de 2024, de don Iván Eduardo Colfer Gallardo; Declaración Jurada, de fecha 19 de junio de 2024, de doña María Teresa Santos Luza; Declaración Jurada, de fecha 11 de junio de 2024, de don Wilder Rojas Castellón; Declaración Jurada, de fecha 26 de junio de 2024, de doña Zhanlong Zhong; Declaración Jurada, de fecha 26 de junio de 2024, de doña Judith del Rosario Araya Lozano; Declaración Jurada, de fecha 27 de junio de 2024, de doña Cristián Andrés Torres Riascos; Declaración Jurada, de fecha 26 de junio de 2024, de don Cristián Julián Beltrán Luengo; Memorando Nº 1.268, de fecha 02 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales de las personas que se indican, en el Sistema Computacional de Rentas; Y, Ley Nº 18695 Organica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

ONTROL Anúlese Jos siguientes roles de Patente Comercial del Sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus patentes comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando Nº 1.268, de fecha 02 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Weifeng Xie		207161
Iván Eduardo Colfer Gallardo	,	209353
María Teresa Santos Luza		211107
		211070
Wilder Rojas Castellón		209218
Zhanlong Zhong		211759
Judith del Rosario Araya Lozano		209863
Cristián Andrés Torres Riascos		208711
Cristián Julián Beltrán Luengo	1231212	

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

> JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

RETARIO

JVD/ipm Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dpto. Rentas